

ANUNCIO

Requerimiento para la subsanación de las solicitudes correspondientes a la Convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro y particulares que realicen proyectos de carnaval, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 134, de fecha 7 de noviembre de 2022.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, en su condición de entidad colaboradora para el Cabildo de Gran Canaria en la gestión y tramitación de las subvenciones a entidades sin fines de lucro y particulares que realicen proyectos de carnaval, ha procedido al examen y verificación de las solicitudes de subvención presentadas a la Convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro y particulares que realicen proyectos de carnaval, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 134, de fecha 7 de noviembre de 2022.

El requerimiento de subsanación ha sido publicado en el siguiente enlace, <https://sede.camaragrancanaria.org/sede/modules.php?mod=portal&file=index>, el día 31 de enero de 2023.

- Fecha publicación: 31 de enero de 2023.
- Plazo para subsanar: 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación.
- Plazo finalización: 14 de febrero de 2023.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**LA JEFA DE SERVICIO
DE PRESIDENCIA**



Código Seguro De Verificación	f+00YwCE9a+R3daSEi9s8A==	Fecha	01/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruíz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f+00YwCE9a+R3daSEi9s8A=	Página	1/1

